Minga Guazú, 26 de octubre de 2017.-

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted y por su digno intermedio a donde corresponda a los efectos de dar respuesta a la Nota ***DNCP/DNC/Nº 25644/2017 y la Nota DNCP/DNC 26695/2017***, y mencionar cuanto sigue sobre las observaciones de la primera:

1. Sugerimos a la convocante agregar en la sección DDL debajo del instructivo, LA LEYENDA "Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismo forman parte de los Documentos de la presente contratación"; **será agregado en la adenda.**
2. Punto 18; Anexo B. Consultamos a la convocante si no consideraría establecer criterios de evaluación a los oferentes: **NO, a fin de no limitar la participación.**

Con relación a las observaciones de la segunda:

1. Reiteramos considerando que las adendas son modificaciones a la Carta de Invitación y en vista a la utilización de la Carta de Invitación estándar vigente aprobada por Resolución…: será remitida la Adenda correspondiente.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Lic. Sergio Ariel Unzaín
Director Administrativo